



Resolución Directoral

N° 900200 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

13 AGO 2018

Lima,

VISTO, el informe N° 900324-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 09 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT);

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 083-2018-VMPCIC/MC se aprobó el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y las Artes para el 2018';



Que, mediante Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueba las Bases de los Concursos de la primera convocatoria de la Dirección de Artes, incluyéndose entre ellos los concursos: “*Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música*”, el “*Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música*” y la “*Convocatoria Nacional de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Visuales y la Música*”;

Que, el numeral 9.5 de las Bases de los concursos: “*Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música*” y “*Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música*” establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica los proyectos, y determina a los postulantes que considera deben ser declarados beneficiarios y los montos de los estímulos económicos a otorgarse;

Que, las bases de los concursos precitados, establecen que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución que designa a los miembros del Jurados, en base al informe técnico emitido por la Dirección de Artes;

Que, la sección IX de las Bases de la “*Convocatoria Nacional de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Visuales y la Música*”, establece que los miembros del Comité Técnico son los encargados de evaluar las solicitudes aptas

Que, mediante informe de visto, la Dirección de Artes eleva a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la propuesta de miembros para la conformación del Jurado de los concursos “*Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música*” y “*Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música*”;

Con el visado del Director de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros del Jurado del “*Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música*”, edición 2018, a las siguientes personas:





Resolución Directoral

N° 900200 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

- Diana María Guerra Chirinos, gestora cultural;
- Pablo Gustavo López Infantas, licenciado en ciencias y artes de la comunicación, docente de artes escénicas;
- Viviana Anabell Quea Acosta, antropóloga y socióloga

Artículo 2.- Designar como miembros del Jurado del “Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música”, edición 2018, a las siguientes personas:

- Diego Enrique La Hoz Palacio, dramaturgo y director teatral;
- Iván Isaías Cock Palomares, publicista, productor y realizador;
- Gloria María Lescano Méndez, gestora cultural.

Artículo Tercero.- Confórmese el Comité Técnico de la “Convocatoria Nacional de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Visuales y la Música”, edición 2018, el cual estará integrado por las siguientes personas:



- Felix Antonio Lossio Chavez
- Carlos Andrés La Rosa Vasquez
- Julio César Vega Guanilo
- Eddy Ricardo Ulloa Martínez
- Cintya Gabriela Amez Vargas

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales
y Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General